



Lanús, 25 de febrero de 2021.

DECRETO Nº 0416.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 12.908/2019; el Decreto Municipal N° 3.347/2019; la Solicitud de Pedido N° 3-302-37/2021; y

CONSIDERANDO

Que, por Ordenanza N° 12.908 promulgada por Decreto N° 3.347/2019, se prorroga por el término de veinticuatro (24) meses la “EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD” en el Distrito de Lanús, de conformidad con la adhesión al régimen de la Ley N° 14.806, y sus prorrogas mediante las Leyes N° 14.866 y N° 14.990, que establecen la “EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y EN POLÍTICA Y SEGURIDAD PENITENCIARIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”;

Que, el plexo normativo mencionado precedentemente, autoriza al Departamento Ejecutivo a implementar las acciones necesarias y conducentes para dar cumplimiento a los objetivos dispuestos en la normativa;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-37/2021, referente a la adquisición de “COMBUSTIBLE”, para ser utilizado por la Flota Automotor de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable en el cumplimiento de las labores del área de seguridad del Municipio de Lanús;

Que, la mencionada solicitud se efectúa a los efectos de contratar el servicio hasta que se finalice la Licitación Pública N° 04, cuya apertura se realizará el 02 de marzo del corriente;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 17 de febrero del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-302-37/2021 a la firma “REPRESENTACIONES AL. SA. GA. S.R.L.” – C.U.I.T. N° 33-70781163-9, por la suma de \$ 12.088.942,00 (PESOS DOCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS), por resultar su oferta técnica y económico-matematicamente más conveniente a los intereses municipales y por ajustarse a lo solicitado;

Que, se deja constancia que la mencionada firma viene proveyendo el servicio de modo satisfactorio, cotizando precios de mercado;

Que, el presente proceso de compra directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia autorizado por la Ordenanza N° 12.908/2019 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma REPRESENTACIONES AL. SA. GA. S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-70781163-9, Proveedor Municipal N° 3708, con domicilio en la calle José María Moreno N° 1.302, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de COMBUSTIBLE, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-37/2021, por la suma \$ 12.088.942,00 (PESOS DOCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS), resultando su oferta técnica y económico más conveniente a los Intereses Municipales, y por ajustarse a lo solicitado.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 43 - Partida 2.5.6 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.02.25
11:29:27 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.02.26
09:36:45 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.02.25 21:40:46
-03'00'